

Congreso abre ruta híbrida para el Parlamento Juvenil

Posted on 10 de octubre de 2025 by Diario Humano



La sesión podrá desarrollarse en el recinto legislativo o mediante plataforma digital según determinen las autoridades.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -El Parlamento Juvenil Sudcaliforniano podrá ser presencial o virtual en el mes de noviembre de cada año, luego de que el pleno del Congreso aprobó las reformas al decreto de dicho parlamento.

Las medicaciones establecen que jóvenes de entre los 13 años cumplidos a los 17 años podrán aspirar a participar para ser diputados por un día, quienes deberán presentar un video corto con duración de uno hasta tres minutos o un trabajo escrito, en el que aborden algún tema o problemática de la sociedad sudcaliforniana, debiendo incluir las posibles propuestas de solución.

El presidente de la Comisión de la Juventud, diputado Fabrizio del Castillo Miranda, apuntó que con estas modificaciones, el Congreso de BCS fomenta la generación de una cultura de participación política y

ciudadana en las juventudes del Estado.

El Parlamento de la Juventud Sudcaliforniana se conformará por 21 integrantes, atendiendo el principio de paridad de género, de los cuales 16 serán electos, preferentemente, de conformidad con la geografía distrital electoral del Estado, y cinco de ellos, con base en las correspondientes cabeceras municipales de la entidad.

En caso de ser presencial, se llevará a cabo sesión solemne en la sala de sesiones, “Gral. José María Morelos y Pavón” y en modalidad virtual, a través de la plataforma digital que las autoridades organizadoras determinen.

Será organizado por la Comisión de la Juventud del Congreso del Estado, de manera conjunta con la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Estatal Electoral, el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud, los cinco ayuntamientos de la entidad, así como los Institutos Municipales de la Juventud.

El decreto establece en sus artículos transitorios que el Congreso del Estado asignará en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, y posteriores, las partidas suficientes para dar cumplimiento al presente decreto.